

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/380503

TÍTULO DE CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL CPRL

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Art. 159.6 LCSP)

CPV: 39111200-5 Butacas de teatro

39153000 - Mobiliario para sala de conferencias

39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas

39153100 - Atriles

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 MES desde la solicitud de suministro.

La presente Memoria Justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante , LCSP) y en el artículo 73 apartado 2, del RD 1098/2001 de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Prevención de Riesgos Laborales se ubica C/ Barbate esquina c/ San Mateo de Cádiz. El edificio tiene dos plantas más sótano, con una superficie construida aproximada de 3.276 m².

El salón de actos se ubica en la planta baja con capacidad para 106 personas y una superficie de 148,98 m² y tiene una antigüedad de 47 años.

Según lo establecido en el art. 10.2.a. del Decreto 304/2011, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales entre otras las siguientes funciones:

- Formación especializada del personal técnico de prevención, del personal directivo y de gestión de los centros de trabajo y de los delegados de prevención legalmente designados.
- Formación específica en supuestos particulares de riesgos o para colectivos singulares.

Por otro lado, la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, establece en el art. 6 que corresponde al Área de Formación, Información y Estadística entre otras, las funciones siguientes:

- a) Promover, planificar, organizar y coordinar acciones formativas de acuerdo con los planes y objetivos generales y a tenor de los requerimientos que se planteen por las Áreas de Promoción y Estudios, Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud.
- b) Participar en las acciones formativas, en virtud de los programas y conforme a las características específicas de cualificación particular.



JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO		24/10/2025 12:09:45	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwa47cHslvEU39AZ0ZM9VE84aEk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) Planificar y desarrollar actividades informativas y de sensibilización, de acuerdo con los objetivos generales y los planes concretos establecidos al respecto.

Muchas de estas acciones formativas y de las actividades informativas y de sensibilización se desarrollan en el salón de actos del Centro, así como reuniones y otros actos informativos.

En la actualidad, el salón de actos cuenta con unas instalaciones obsoletas y poco confortables proyectando una imagen antigua.

En el patio de butacas no se ha realizado ninguna inversión en cuanto a sustitución, reparación o tapizado de butacas y estas han sufrido un importante desgaste, constatándose un gran deterioro en su estado de conservación.

El resto de mobiliario también presenta deterioro y daños significativos siendo aconsejable la renovación integral de forma homogénea para adecuarse a las obras de modernización que se van a realizar.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro, montaje e instalación de 91 butacas, 1 mesa de conferencias, 5 sillones de dirección y 1 atril en el salón de actos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, según las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tras la finalización de la obra proyectada en el salón de actos y una vez estudiado el espacio disponible, se podría estimar la necesidad del suministro de un número mayor de butacas al previsto inicialmente.

3.- JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Se hace constar expresamente que esta Delegación Provincial no cuenta con mobiliario ni instaladores para la sustitución del mobiliario objeto de este contrato, requiriendo del suministro, montaje e instalación por parte de proveedores especializados. Es por ello que se plantea la licitación pública.

4.- TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega, montaje e instalación en un plazo máximo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la solicitud de suministro por parte del responsable del contrato o persona por él designada, una vez finalizada la obra de reforma proyectada en el salón de actos. Se prevé que esta solicitud se realizará en el primer semestre de 2026.

No se establece la posibilidad de prorrogar el contrato.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO

Procedimiento elegido para su tramitación: procedimiento abierto supersimplificado (Art. 159.6 LCSP), dado que el expediente de contratación tiene un valor estimado inferior a 60.000,00 euros y no se incluye ningún criterio evaluable mediante juicio de valor para su adjudicación.

JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO		24/10/2025 12:09:45	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwa47cHslvEU39AZ0ZM9VE84aEk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.-JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

El suministro de los productos objetos del contrato puede realizarse por la misma empresa y se dirigen a un mismo órgano, por lo que la división en lotes podría originar la pérdida de coordinación en la ejecución del contrato. El suministro se va a realizar en un mismo centro.

8.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 39.234,00 €

Importe del IVA: 8.239,14 €

Importe total (IVA incluido): 47.473,14 €

Importe desglosado:¹

El Presupuesto Base de Licitación se ha calculado según los precios habituales del mercado con los datos consultados a través de los recursos informativos publicados sobre los productos de las diversas marcas del sector que cumplen con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ARTÍCULO	PRECIO (Máx. licitación)	UNIDADES	PRECIO TOTAL
BUTACA	389,00	91	35.399,00
MESA DE CONFERENCIAS	950,00	1	950,00
SILLÓN DE DIRECCIÓN	453,00	5	2.265,00
ATRIL	620,00	1	620,00
PRECIO BASE LICITACIÓN SIN IVA			39.234,00
IVA			8.239,14
PRECIO BASE LICITACIÓN CON IVA			47.473,14

Para determinar el número de unidades del suministro, se ha sido considerado el espacio del salón de actos según el proyecto de obra de reforma del mismo. Tras la finalización de la obra proyectada y una vez estudiado el espacio disponible, se podría estimar la necesidad del suministro de un número mayor de butacas al previsto inicialmente.

Valor estimado del contrato: 43.157,40 €

Método de cálculo: Precio base de licitación, más el posible incremento del 10% ante la posibilidad de necesitar un número mayor de butacas al previsto inicialmente.

$$39.234,00 \text{ €} + 3.923,40 \text{ €} = 43.157,40 \text{ €}$$

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El art. 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que se adjudiquen. Se establece la siguiente:

En materia de gestión medioambiental: la empresa adjudicataria vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo

- 1 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO		24/10/2025 12:09:45	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwa47cHslvEU39AZ0ZM9VE84aEk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

10.- IMPORTES POR ANUALIDADES

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Denominación
2026	52.220,45	G/31C/66500/11 2012000749	MOBILIARIO Y ENSERES

Tramitación del gasto: anticipada

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto del ejercicio 2026 según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Proposición económica

La máxima puntuación (**90 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejora gratuita del plazo de garantía : (Máximo 10 puntos)

Garantía de 4 años desde desde la fecha de recepción y conformidad del objeto del contrato: 3 puntos

Garantía de 5 años desde desde la fecha de recepción y conformidad del objeto del contrato: 5 puntos

Garantía de 6 años desde desde la fecha de recepción y conformidad del objeto del contrato: 7 puntos

Garantía de 7 años desde desde la fecha de recepción y conformidad del objeto del contrato: 10 puntos

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo. Jesús Domínguez Castellano

JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO		24/10/2025 12:09:45	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwa47cHslvEU39AZ0ZM9VE84aEk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	